INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

IA3-N-INE-YUC-JLE/01/2021

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

ACTA DE FALLO

25 DE AGOSTO DE 2021





El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 23 de mayo de 2014.



En la sala de juntas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, con sede en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas e carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JLE/01/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Informe del contenido de los documentos que contiene el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la prosición presentada y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, en mi carácter de Coordinadora Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, siendo las diez horas del día veinticinco de agosto de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JLE/01/2021, convocada para la contratación del servicio de limpieza para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán.



En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las diez horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se constituyeron en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, del Instituto Nacional Electoral, sita en la calle veintinueve número noventa y cuatro, por dieciocho y veinte de la colonia México, C.P: 97125, de esta ciudad, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en observancia al primer punto del orden del día, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en los artículos 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el reglamento), y el numeral 6.2 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparecen en el acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JLE/01/2021, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza para el inmueble que ocupan la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados o multado en el directorio de proveedores y Contratistas sancionados de la Secretaria de la Función pública y del Instituto, asimismo se dio lectura a los documentos que contienen resultados del análisis de la documentación legal y administrativa, así como la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los siguientes términos:

Análisis de la Documentación legal y Administrativa. ------

De conformidad con el artículo 86 de las POBALINES "El área compradora declarará desierta una licitación pública o invitación a cuando menos tres personas cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria, o los precios de todas

2.1

far

5



las partidas o conceptos no sean aceptables o convenientes si así lo considera la Convocante, en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 44, fracción 11, 47 y 52 del Reglamento de Adquisiciones.

En este tenor y en acatamiento a lo que señala el artículo 45 del Reglamento, se han expuesto los motivos y fundamentación normativa de la declaración DESIERTA de la Convocatoria en mención y procede entonces a la firma del a presente Acta, en términos del artículo 46 del mismo ordenamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firmas de los licitantes reste validez o efectos de la misma.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica http://www.ine.mx/licitaciones/ y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica http://compras.ine.mx/, así mismo se fijará una

D.i.

for



copia de la misma en los estrados de esta Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Yucatán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las diez horas con doce minutos, del mismo día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

C.P. FERNANDO BALMES PÉREZ PRESIDENTE

LICDA. IRMA EUGENIA MORENO VALLE BAUTISTA

VOCAL DE CAPAPCITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

LIC. ELIEZER SERRANO RODRÍGUEZ VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LICDA. RUBY YAMILY LLERGO SÁNCHEZ ASESOR JURÍDICO

> LICDA. DIANA ORTEGA GARCÍA JEFA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JUAN CARLOS ARA SARMIENTO SECRETARIO

LICDA. ARACELI GARCÍA ÁLVAREZ VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LICDA. MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ MEZA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL

LICDA. PERLA DEL CARMNE POOL UC JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL

LIC. ISAURO PECH CEBALLOS JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



en el estado de Yucatán.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

	GEM JASSO S.A. DE C.V.		
285	OFFICE TRAINER S. DE R.L. DE C.V.		
	SUMINISTROS, PROMOCIONES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS SA DE CV		
			Shr.
"E	sta foja útil forma parte del acto del fallo d	e la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	

de Carácter Nacional Presencial, número IA3-N-INE-YUC-JLE/01/2021, para la contratación del servicio de limpieza para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva